

No. de Oficio: SESEA/ST/208/2020
Asunto: Información de Sujetos Obligados
Chihuahua, Chihuahua
Fecha: 8 de junio de 2020

ACUSE

ING. FLAVIO FILOMENO ACOSTA CANO DE LOS RÍOS
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Anteponiendo un cordial saludo, hago de su conocimiento que con relación al oficio SESEA/ST/177/2020 emitido el día 19 de mayo del año en curso por esta Secretaría, en donde se consulta sobre la **existencia y formato** de la información con que cuente el Ente Público relacionada con **Servidores Públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas**, información que, por normativa, deberá integrarse al Sistema 2 de la Plataforma Digital Nacional y al Sistema Estatal de Información, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 35, fracción X y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; 2, 6, 12, 23 y 24 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Con respecto al citado oficio le comento que, **no se ha recibido el nombramiento del enlace** adscrito a su dependencia **ni se ha tenido respuesta del instrumento de diagnóstico** solicitado, entendiendo que la situación actual puede originar retrasos en la comunicación se asigna un nuevo plazo, solicitando amablemente tenga a bien:

1. **Nombrar a una persona como enlace**, adscrita a la dependencia que tiene a bien dirigir, con el fin de llevar a cabo las pláticas preparatorias y actividades de diagnóstico inicial.
2. **Enviar a esta Secretaría Ejecutiva**, a más tardar el día **12 de junio** del año en curso, las respuestas correspondientes al **Instrumento de Identificación de Proveedores y su nivel de Adecuación Tecnológica**, accediendo a la liga <https://bit.ly/2KrKPCf>.

Es importante hacer de su conocimiento que, la información solicitada se encuentra acotada al Ente Público que tiene a bien dirigir, incluyendo a los órganos desconcentrados que puedan formar parte de este.

En virtud de lo anterior no omito mencionar que la implementación de la interconexión de la Plataforma Digital Nacional es una **actividad** que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción catalogó como **prioritaria**, por lo que, con el fin de agilizar las comunicaciones, se extienden los siguientes medios de contacto para atender las dudas o aclaraciones derivadas a la presente.

Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital:

- Correo electrónico: salvador.iurado@anticorrupcion.org
- Teléfono de oficina: (614) 443-23-75
- Teléfono móvil: [REDACTED]

Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil:

- Correo electrónico: georgina.arroyo@anticorrupcion.org
- Teléfono de oficina: (614) 443-23-75
- Teléfono móvil: [REDACTED]

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones a la presente, quedo atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE,

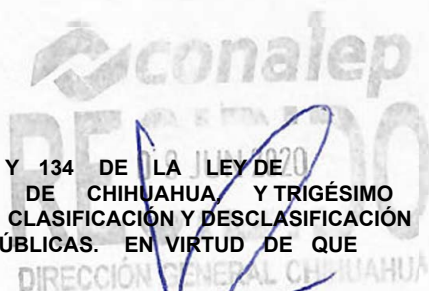


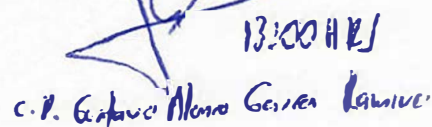
FÉLIX ROMO GASSÓN
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

ELIMINADO: 2 RENGLONES. FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO 128 Y 134 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. EN VIRTUD DE QUE CONTIENE NÚMERO DE CELULAR AL SER ESTE DATO PERSONAL.


DIRECCIÓN GENERAL CHIHUAHUA


C. P. Gustavo Alonso Gómez Ramírez